

Centro de conciliación y arbitraje  
USAT  
Manuel Francisco Porro Rivadeneira  
Registro Conciliador Extrajudicial N° 28436  
Registro Especializado en Familia N° 4315

## CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ  
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga N° 766, Distrito de Chiclayo, Provincia de  
Chiclayo, Región Lambayeque - 074-612915

EXP. N° 063-2015

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 093-2015

(Falta de Acuerdo)

En la ciudad de Chiclayo departamento de Lambayeque, siendo las 12:30 horas del día miércoles quince de abril de 2015, ante mi **MANUEL FRANCISCO PORRO RIVADENEIRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 16760683, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28436, se presentó con el objeto que les asista en la solución de su conflicto **CONSORCIO PEDRO RUIZ**, identificada con RUC N° 20561194182; conformado por: don **MIGUEL JESÚS GAYOSO VÁSQUEZ**, identificado con RUC N° 10164078260 y don **JULIO MIGUEL VARGAS FLORES**, identificado con RUC N° 10087560282, con domicilio en avenida José Balta N° 665, Int. 403, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representado por don **MIGUEL JESÚS GAYOSO VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 16407826, con domicilio en avenida José Balta N° 665, Int. 403, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, identificado con RUC N° 20141784901, con domicilio en Calle Elías Aguirre N° 240, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; representado por doña **EDITH ROSARIO CANCINO GAMARRA**, Procuradora Pública Municipal Adjunta, identificada con DNI N° 16699663, acreditando representación mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2015-MPCH/A, de fecha 01 de abril de 2015, con domicilio en Calle Elías Aguirre N° 240, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante, **CONSORCIO PEDRO RUIZ**, representado por don **MIGUEL JESÚS GAYOSO VÁSQUEZ**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

#### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIAS:

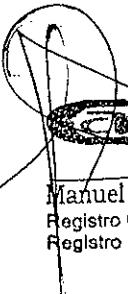
La parte solicitante **CONSORCIO PEDRO RUIZ**, representado por don **MIGUEL JESÚS GAYOSO VÁSQUEZ**, pretendía llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte

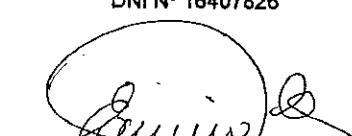
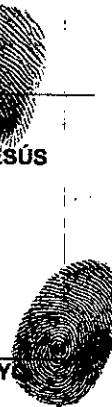
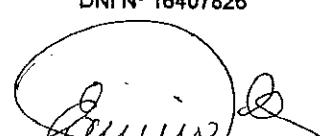
invitada **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, debidamente representada por su procuradora pública municipal doña **EDITH ROSARIO CANCINO GAMARRA**, sobre **SE DEJE SI VALOR NI EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2015-MPCH/A; SE DECLARE LA VALIDEZ Y EFICACIA DEL CONTRATO N° 048-2014-MPCH-GGM; SE DISPONGA EL PAGO DE S/. 378,314.33; ELABORACIÓN DE UN ADENDA POR AMPLIACIONES, PAGO DE COSTAS Y COSTOS**, de acuerdo al detalle de su pretensión descrita en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación que en copia certificada se anexa y a la cual me remito.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:50 horas del día martes, 09 de junio de 2015, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 093-2015.

  
Centro de conciliación y arbitraje  
USAT  
Manuel Francisco Porro Rivadeneira  
Registro Conciliador Extrajudicial N° 28437  
Registro Especializado en Familia N° 4318  


  
CONSORCIO PEDRO RUIZ GAYOSO VÁSQUEZ  
RUC N° 20561194182  
debidamente representado por don **MIGUEL JESÚS GAYOSO VÁSQUEZ**  
DNI N° 16407826  
  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
RUC N° 20141784901  
debidamente representado por doña **EDITH ROSARIO CANCINO GAMARRA**  
DNI N° 16699663